



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

229

**RESOLUCION N° -DP-2014.
(Actuación 173/2013)**

VISTO: la nota presentada por la Sra. Natalia Puga, DNI 36.663.529, ante esta Defensoría el día 16 de Octubre de 2013 , y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada nota solicita la intervención en relación a la supuesta dilación en la entrega o adjudicación de una vivienda en el Barrio 10 de Diciembre.

Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Avocamiento N° 313 DP-13.

Que se enviaron los Pases Nro. 428-DP-13 y 32, 163 DP-14 al Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Habitat Social.

Que de la respuesta a los mismos se informa que *"...la Sra. Pugas no se encuentra en el listado de beneficiarios que surge del relevamiento inicial al dar el comienzo de la obra, como así tampoco del realizado por la Fundación Madres de Plaza de Mayo. En el año 2013 en el relevamiento confeccionado por éste Instituto ha quedado en lista de espera sin que esto sirva de precedente para el otorgamiento de la vivienda..."*.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1° **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación Nro. 173-2013 iniciada por la Sra. Natalia Puga, DNI: 36.663.529, a través de su nota presentada ante esta Defensoría del Pueblo el día 16 de Octubre de 2013 atento a que, según surge de la información obtenida la Administración Pública Municipal ningún derecho le ha lesionado al presentante.

2° Comuníquese la presente resolución a la interesada.

3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez

6° Comuníquese a lss áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

San Carlos de Bariloche, **22 JUL 2014**



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche